



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	RUBÉN DARÍO RÍOS VÉLEZ
DEMANDADO:	AUGUSTO DE JESÚS HERRERA TIRADO
RADICADO:	05681 40 89 001 2022 00144 00
ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROVIDENCIA:	A.I. 318

Considerando que la anterior liquidación de costas efectuadas por la secretaría del juzgado, se ajusta al contenido de la providencia que impuso la condena en costas y a los gastos procesales que obran en el expediente, encuentra el Despacho que lo procedente es aprobar las mismas en todas sus partes por la suma de cien mil pesos \$ 100.000.00, conforme a lo establecido en el artículo 366 N° 1 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO BEDOYA RAMÍREZ
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N° 86</p> <p>Venecia (Ant.) 16 de noviembre de 2022</p> <p>YEISON F. ARANGO YEPES SECRETARIO</p>
